

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE 04/26

OBJETO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD GENERAL PARA ORGANIZADORES DE FERIAS O EVENTOS QUE UTILICEN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA (CONTURSA).

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Ángel Luis de la Feria Wafilar, Director Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.
- Don Fernando Bocado Crespo, Director del Área de Recursos Humanos

Con la asistencia de la Jefa de Contratación, Doña Irene Rivera Monsalve.

PROPOSICIÓN PRESENTADA Dentro del plazo establecido presentaron propuestas, según consta en el certificado de registro de entrada de CONTURSA, las siguientes empresas:

- **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.- CASER GRUPO HELVETIA**

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

1.- PRECIO (60 puntos)

Se valorará la proposición económica ofertada para cada uno de los tres apartados (A, B y C), asignándole un máximo de 20 puntos por cada apartado.

- **Apartado A) Organización de ferias de terceros (Hasta 20 puntos):** El precio máximo de licitación se establece en 0,04 € por m² y día, con una prima total mínima de 200,00 €
- **Apartado B) Celebración de congresos (Hasta 20 puntos):** El precio máximo de licitación se establece en 0,30 € por plaza de aforo, con una prima total mínima de 150,00 €.
- **Apartado C) Celebración de espectáculos en FIBES 2 (Hasta 20 puntos):** La prima total máxima por espectáculo se establece en 500,00 €.

La fórmula a aplicar en cada uno de los tres apartados (A, B y C) será la siguiente:

Código Seguro de verificación **i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ángel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	26/03/2026	
	Fernando Bocado Crespo			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==	PÁGINA	1/5



i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==

$$POi = \text{MaxP} \times \frac{(PM - Oi)}{(PM - MO)}$$

Siendo:

POi= Puntuación de la oferta económica a valorar

MaxP= Puntuación máxima a obtener en cada apartado (20 puntos)

MO= Mejor Oferta Económica

Oi= Oferta económica a valorar

PM= Prima mínima (200 € en el apartado A; 150€ en el apartado B y 500,00 € en el apartado C)

Criterio 1 Oferta Económica	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN
Apartado A) Organización de ferias de terceros 0,04 € por m2 y día	150,00€	20,00
Apartado B) Celebración de congresos: 0,30 € por plaza de aforo de la sala	100,00€	20,00
Apartado C) Celebración de espectáculos o musicales en el nuevo auditorio de FIBES 2: prima total por espectáculo	350,00€	20,00

Al ser la única propuesta presentada, la licitadora obtiene la máxima puntuación, 60 puntos.

2.- REDUCCIÓN DEL IMPORTE DE LAS FRANQUICIAS (10 puntos)

El licitador deberá indicar el importe en qué reducirá la franquicia en relación a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 18 (página 21).

Este criterio se valorará de la siguiente manera:

- **Reducción de la Franquicia general de 300 €** (Hasta 5 puntos)

Código Seguro de verificación **i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafiar	FECHA	26/03/2026	
	Fernando Bocado Crespo			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==	PÁGINA	2/5



i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==

- **Reducción de la Franquicia por daños inmuebles en actos o eventos de 600 €**
(Hasta 5 puntos)

Se valorará el importe de franquicia ofertado, obteniendo la máxima puntuación el licitador que oferte el importe de franquicia más reducido y proporcionalmente al resto con la siguiente fórmula:

$$POi = \frac{FM - Oi}{FM - MO} \times \text{MaxP}$$

Siendo:

POi= Puntuación de la oferta económica a valorar

MaxP= Puntuación máxima a obtener en cada apartado (5 puntos)

MO= Mejor Oferta Económica

Oi= Oferta económica a valorar

FM= Importe Franquicia máxima establecida en el pliego (300 € para la general y 600 € para inmuebles)

Criterio 2 Reducción del importe de la franquicia	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN
Reducción importe franquicia general	No	0,00
Reducción de la Franquicia por daños inmuebles en actos o eventos	No	0,00


Al no haber ofertado en el Criterio 2, la licitadora obtiene 0 puntos.

3.- AUMENTO DEL LÍMITE GENERAL DE LA PÓLIZA (30 puntos)

Este criterio se valorará de la siguiente manera:

- **Aumento del límite mínimo de 1.500.000 € para las garantías de explotación/ patrimonial y patronal.** Previstas en el PPT, punto 17 Hasta 15 puntos.
- **Aumento del límite mínimo de 1.000.000 € para daños a inmuebles en actos o eventos.** Previstas en el PPT, punto 17 Hasta 10 puntos.

Código Seguro de verificación i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafiar	FECHA	26/03/2026
	Fernando Bocado Crespo		
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/5
		 i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==	

- **Aumento del límite mínimo por víctima de 300.000 € (R.C. Patronal y Cruzada)**
Hasta 5 puntos.

Las garantías se valorarán en función del aumento de los límites ofertados, dándole la máxima puntuación a la ampliación de límites de mayor importe y 0 puntos a la oferta que no aumente dichos límites, valorándose el resto de las ofertas mediante la aplicación de fórmula proporcional mediante una regla de tres inversa.

Criterio 3 Aumento del límite general de la póliza	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN
Aumento del límite mínimo de 1.500.000 € para las garantías de Explotación/ patrimonial y patronal	1.525.000,00€	15,00
Aumento del límite mínimo de 1.000.000 € para daños a inmuebles en actos o eventos	No	0,00
Aumento del límite mínimo por víctima de 300.000 € (R.C. Patronal y Cruzada)	325.000,00€	5,00

La licitadora obtiene para este criterio la puntuación de 20 puntos al no haber ofertado para el subcriterio 2 "Aumento del límite mínimo de 1.000.000 € para daños a inmuebles en actos o eventos"

En consecuencia la puntuación total obtenida por la única licitadora es:

	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
Criterio 1.- Oferta económica	60,00
Criterio 2.- Reducción del importe de la franquicia	0,00
Criterio 3.- Aumento del límite general de la póliza	20,00
PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2	80,00

Código Seguro de verificación i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafiar	FECHA	26/03/2026	
	Fernando Bocardo Crespo			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==	PÁGINA	4/5



i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==

OFERTA DESPROPORCIONADA

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento. Se calculará teniendo en cuenta el sumatorio de todos los importes unitarios ofertados del criterio 1 oferta económica.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya proposición se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las proposiciones.


Aquellas proposiciones que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas, quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Al ser la única empresa licitadora no se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

En Sevilla, a 26 de marzo de 2026

Código Seguro de verificación **i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafar	FECHA	26/03/2026	
	Fernando Bocado Crespo			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==	PÁGINA	5/5
 i08V1bd8NM8sMiVYjQm9yA==				